

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 4.534/2017

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, el inicio del procedimiento de revisión de oficio de Resolución de Alcaldía nº 2017/00000634, de fecha 28 de julio de 2017, por la que se acuerda la aprobación de las bases que rigen la convocatoria para la contratación laboral temporal mediante el sistema de concurso de méritos tras oferta Genérica al SAE, de dos Cuidadores para desempeñar las funciones de atención educativa y asistencial del alumnado de la Escuela Infantil Municipal de Espejo durante el curso escolar 2017-18, por considerar que se encuentra incurrida en la causa de nulidad prevista en el artículo 47.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Co-

mún de las Administraciones Públicas, y proceder a la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado, procediendo a la paralización del proceso selectivo, dado que la continuación de dicho proceso misma podría causar perjuicios de imposible o difícil reparación como son la selección y contratación de los candidatos para la ocupación de los puestos de trabajo a cubrir y el posterior cese de la relación laboral formalizada con el Ayuntamiento de Espejo.

Se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento [[www.espejo.es](http://www.espejo.es)] y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Espejo a 14 de diciembre de dos mil diecisiete. El Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.